



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0619

Radicación: 41001-31-05-002-2016-00229-01

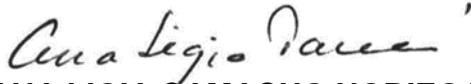
Neiva, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por ROSALBA REINOSO BERMÚDEZ y FERNANDO TOVAR ORTIZ en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión No. 2, en providencia SL1573-2023 calendada el quince (15) de mayo de 2023, mediante la cual dispuso NO CASAR la sentencia proferida por esta Sala de decisión el tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b547e36d8c707a2a353b9a00751b5d44a8d83ebcd5dc3ed721e23f1f5f7de24**

Documento generado en 19/07/2023 04:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>